

EXPOSICIÓN FUNDADA Y MOTIVADA DEL RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

De conformidad a los artículos 5 y 6 del Acuerdo por Medio del cual se Crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, y el Consejo Estatal Ciudadano en Materia de Búsqueda de Personas, y habiendo cumplido todas las formalidades de Ley, se emite la presente al tenor de los siguientes antecedentes, Declaraciones y Conclusiones.

ANTECEDENTES

- I.- El titular del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo instruyó a la Secretaría de Gobierno a coordinar el proceso para la selección de la persona titular de la Comisión Local de Búsqueda de Personas.
- II.- El Secretario de Gobierno, Arturo Contreras Castillo, instruyó al Subsecretario de Derechos Humanos y Vinculación con la Seguridad Humana, Elías Antonio Prado Laguardia, mediante oficio SEGOB/DS/00285/2020 con fecha 27 de febrero del presente año, coordinar el proceso de la Consulta Pública prevista en el Artículo 5 del referido Acuerdo, toda vez que el citado artículo a la letra dice:

“Artículo 5. La Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, contará con un Director General, el cual será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado, a propuesta del Titular de la Secretaría, previa consulta pública a los colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la materia de búsqueda de personas.”

- III.- El 28 de febrero del 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado las “BASES PARA REALIZAR LA CONSULTA PÚBLICA PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”, en adelante “Bases”, en la página de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo.

NORMATIVA

IV.- La Consulta Pública para el Nombramiento de la persona titular de la Comisión Local de Búsqueda de Personas, y las Bases para realizar la Consulta Pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, estuvo apegada a lo estipulado en el artículo 6, fracciones I y II del Acuerdo por Medio del cual se Crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, y el Consejo Estatal Ciudadano en Materia de Búsqueda de Perdonas.

A.- El artículo 5 del Acuerdo por Medio del cual se Crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, y el Consejo Estatal Ciudadano en Materia de Búsqueda de Perdonas, establece lo siguiente:

“Artículo 5. La Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, contará con un Director General, el cual será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado, a propuesta del Titular de la Secretaría, previa consulta pública a los colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la materia de búsqueda de personas

Para ser titular de la Comisión se requiere:

I.- Ser Ciudadano o ciudadana mexicano, mayor de veinticinco años;

II.- Estar en pleno ejercicios de sus derechos civiles y políticos;

III.- Tener modo honesto de vivir;

IV.- No haber sido condenado por comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público;

V.- Poseer título profesional;

VI.- No haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento;

VII.- Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en la sociedad civil o académica relacionada con la materia del Acuerdo de creación por lo menos en los dos años previos a su nombramiento. Y

VIII.- Contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, y preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.”

OBSERVACIONES

- V.- En atención a las bases Tercera y Quinta, se recibieron en las oficinas de la Subsecretaría de Gobierno Zona Norte ubicadas en Av. Tulum No. 22 y 23 SM 13, 2do. Piso, C.P. 77500, Cancún Quintana Roo y en la Dirección de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Vinculación con las Seguridad Humana de la Secretaría de Gobierno, ubicadas en Calle 22 de enero No. 001, Colonia Centro, Anexo de palacio de Gobierno, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, del 28 de febrero al 9 de marzo del 2020, la documentación de las personas que propusieron candidatos a ocupar la titularidad de la Comisión Local de Búsqueda de Personas.
- VI. En atención a la base Quinta y dando por concluido el término de 10 días naturales el 9 de marzo de 2020, se publicaron el 10 de marzo del mismo año en la página de la Secretaría de Gobierno del Estado los nombres de las personas que fueron propuestas.

1.- Luz Margarita González López

2.- Carlos Enrique Hernández Tapia

3.- Blanca Carolina Reyes Turriza

Se registraron un total de **27** cartas de respaldo a **3** Ciudadanos; **0** por parte de Colectivos de Víctimas, **6** por Personas Expertas y **21** de Organizaciones de la Sociedad Civil.

- VII.- Los candidatos propuestos contaron con 24 horas para presentar la documentación requerida en las oficinas de la Subsecretaría de Gobierno Zona Norte ubicadas en Av. Tulum No. 22 y 23 SM 13, 2do. Piso, C.P. 77500, Cancún Quintana Roo y en la Dirección de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Vinculación con las Seguridad Humana de la Secretaría de Gobierno, ubicadas en Calle 22 de enero No. 001, Colonia Centro, Anexo de palacio de Gobierno, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- VIII.- Todas las personas propuestas cubrieron los requisitos previstos en las Bases y el artículo 5 del Acuerdo por Medio del cual se Crea la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, y el Consejo Estatal Ciudadano en Materia de Búsqueda de Personas.

- IX.- La participación activa de los familiares de víctimas, colectivos y personas expertas fue preponderante en el diseño de las bases para la consulta quienes además emitieron opiniones sobre los perfiles y el proceso en su conjunto a través del correo electrónico consulta.clbpqroo2020@qroo.gob.mx.
- X.- La relación de los **tres** aspirantes que cumplieron con los requisitos en tiempo y forma de acuerdo con las bases estipuladas y la normativa vigente, se publicó en la página de la Secretaría de Gobierno; las fechas y horarios de las entrevistas personales, que les serían realizadas a todos los aspirantes, a fin de transparentar el proceso, quedo bajo el calendario siguiente:

CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO LOCAL DE BÚSQUEDA

NO.	NOMBRE DE LAS Y LOS CANDIDATOS	FECHA Y HORA DE ENTREVISTA	
1	Luz Margarita González López	Viernes 13 de marzo	10:00 – 11:00
2	Carlos Enrique Hernández Tapia	Viernes 13 de marzo	12:00 – 13:00
3	Blanca Carolina Reyes Turriza	Viernes 13 de marzo	14:00 – 15:00

- XI. Todos los aspirantes acudieron a su entrevista, misma que se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Gobierno, ubicada en Calle 22 de enero No. 001, 2do. Piso Col. Centro C.P. 77000, Ciudad de Chetumal Quintana Roo.
- XII.- Todos los aspirantes fueron entrevistados por el titular de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Vinculación con las Seguridad Humana de la Secretaría de Gobierno, con preguntas relacionadas con su trayectoria académica y laboral, las propuestas planteadas en el plan de trabajo, la coordinación y vinculación con Organismos de la Sociedad Civil, colectivos, familiares de la Víctimas, acciones focalizadas para búsqueda y localización de personas.
- XIII.- Las entrevistas están publicadas en la Página de la Secretaría de Gobierno.

VALORACIÓN PARA LA ELECCIÓN

XIV.- Posterior a la entrevista se realizó una valoración de todos los documentos entregados, videos y entrevistas, analizando los siguientes aspectos:

EXPERIENCIA EN GABINETE Y CAMPO:

Conocimiento en materia de Derechos Humanos.
Búsqueda de Personas.
Ciencias Forenses.
Investigación Criminal.

ANÁLISIS DEL PLAN DE TRABAJO:

Diagnostico.
Administración y gestión.
Presupuesto.
Financiamiento.
Comisiones Locales de Búsqueda.
Propuestas.

COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON:

Víctimas.
Familiares.
Colectivos.
Organizaciones.

COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES:

Gobiernos Federal, Local y Municipal.
Unidades de Búsqueda.
Fiscalías.
Proyección de colaboración internacional y viabilidad del proyecto.

PREPARACIÓN ACADEMICA

Licenciatura.
Diplomado.
Especialidad.
Maestría.
Doctorado.

- XV.- En este sentido, fueron evaluados los perfiles propuestos, de acuerdo con la ponderación integral, destacando la relevancia de las actividades profesionales, del servicio privado o público, trayectoria académica relacionada con la Ley en la materia; la experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal, así como el respaldo por Organizaciones de la Sociedad Civil, Colectivos de Víctimas y Personas Expertas.

PROPUESTAS ANALIZADAS

PRIMERA. - De conformidad con las bases publicadas, se realizó la Consulta Pública que establece el artículo 5 del Acuerdo por Medio del cual se Crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, y el Consejo Estatal Ciudadano en Materia de Búsqueda de Personas; y se observó para ello lo mandatado en el artículo 6 del Acuerdo en referencia.

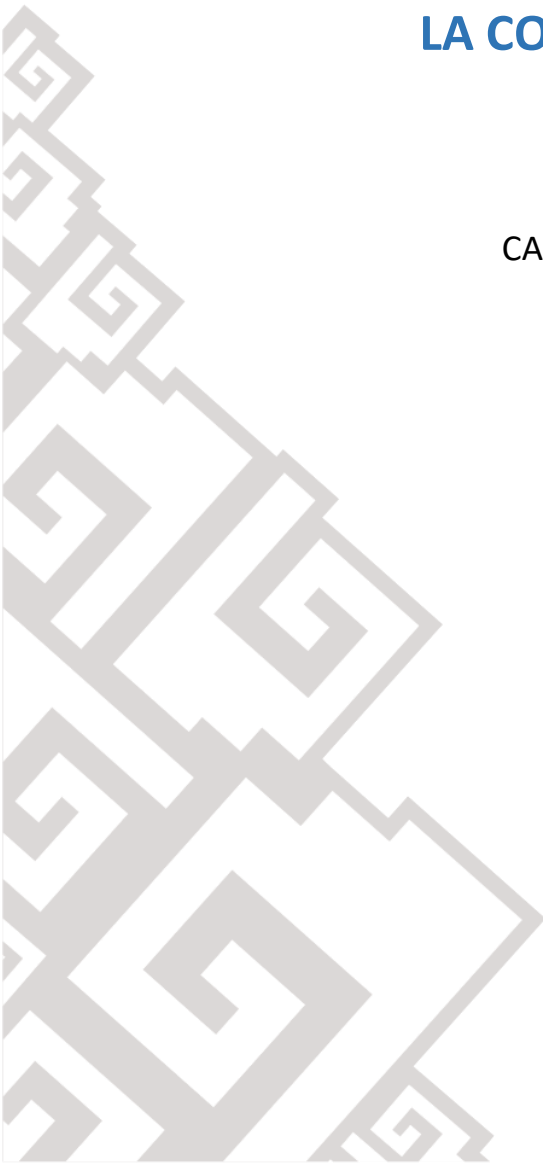
SEGUNDA.- A fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos por el 5 del Acuerdo por Medio del cual se Crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, y el Consejo Estatal Ciudadano en Materia de Búsqueda de Personas y a las bases para realizar la Consulta Pública para el Nombramiento de la Persona Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, se concluye que los perfiles analizados a fin de ocupar la titularidad de la Comisión Local de Búsqueda, no omitiendo señalar que el orden de prelación es indistinto por parte de ésta Subsecretaría de Derechos Humanos y Vinculación con la Seguridad Humana:

- 1.- Luz Margarita González López**
- 2.- Carlos Enrique Hernández Tapia**
- 3.- Blanca Carolina Reyes Turriza**

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
Y VINCULACIÓN CON LA SEGURIDAD HUMANA

**PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PARA EL
NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE
LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA**

CARTAS DE RESPALDO A LOS ASPIRANTES



CARTAS DE RESPALDO: LUZ MARGARITA GONZÁLEZ LÓPEZ

- **ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL**

- 1.- Consorcio Transdisciplinario de Investigación Secarsos A.C.
- 2.- Asociación Nacional de Funcionarios y Especialistas en Adolescentes Menores Infractores.
- 3.- “Familias con Autismo y Otras Discapacidades Zona Maya FCP” A.C.
- 4.- “U Muukíl Puksiik´al”.
- 5.- Instituto Psico-jurídico y Social de Quintana Roo A.C.
- 6.- Lex Península Jurídica S.C.
- 7.- Confederación de Estudiantes de Quintana Roo A.C.
- 8.- “Ven, Te doy la Mano Quintana Roo” A.C.
- 9.- Construyamos un México para Todos A.C.
- 10.- Quiérete Quiéreme A.C.
- 11.- Jóvenes en Acción por un Cancún Mejor A.C.

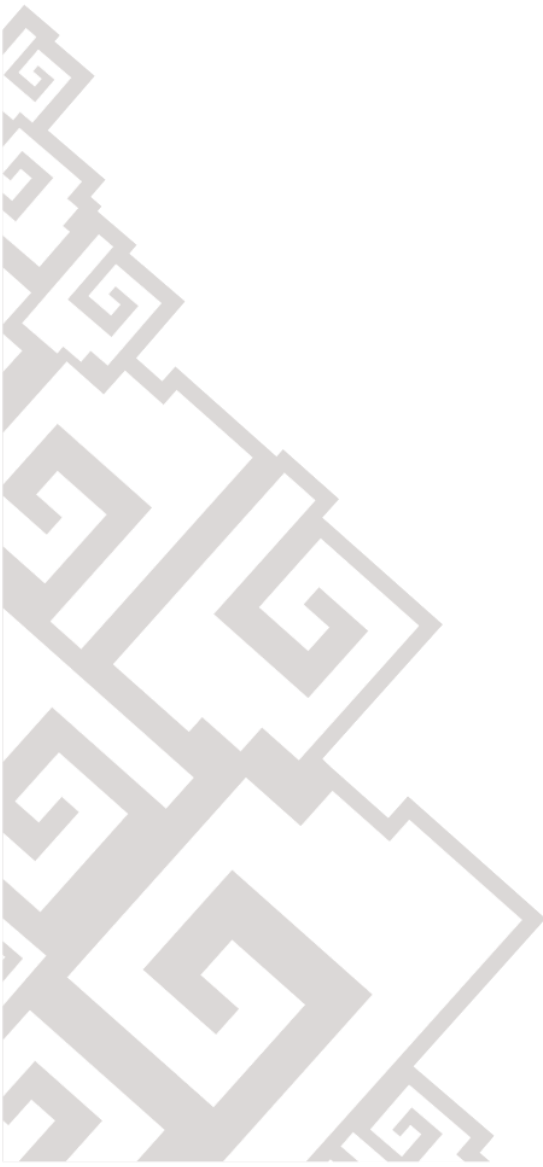
- **PERSONAS EXPERTAS**

- 1.- Erick Gómez Tagle López
- 2.- Álvaro Segovia Cruz

CARTAS DE RESPALDO: CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ TAPIA

- **PERSONAS EXPERTAS**

- 1.- Rebeca Beatriz Herreros Tapia
- 2.- Yunitzilim Rodríguez Pedraza



CARTAS DE RESPALDO: BLANCA CAROLINA REYES TURRIZA

- **ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL**

- 1.- Centro Integral de Apoyo Social A. C.
- 2.- Asociación Civil Eleonora Mendoza Prevención y Atención de la Violencia de Género.
- 3.- “Amor = Respeto”. Asociación Civil.
- 4.- Mamita y Lety A.C.
- 5.- Huellas de Pan A.C.
- 6.- Directo al Corazón Mamas en Acción A.C.
- 7.- Impulso Quintana Roo, A.C.
8. Fundación Alimentando Sonrisas y Construyendo Sueños A.C.
- 9.- Centro Evaluador y Capacitación de Competencia Laboral A.C.
- 10.- Fundación Recolectando Felicidad A.C.

- **PERSONAS EXPERTAS**

- 1.- Mónica Franco Muñoz
- 2.- Pedro González Magaña